



<i>Nombre del trámite o servicio</i>	USO DE INSTALACIONES PARA MATANZA DE GANADO BOVINO, PORCINO Y OVINO-CAPRINO
<i>Homoclave</i>	RMTyS/SDSySP/020/2022
<i>¿Trámite o servicio?</i>	Trámite
<i>Descripción del trámite o servicio</i>	Servicio
<i>Modalidad del trámite o servicio</i>	Uso de instalaciones para matanza de ganado.
<i>Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio</i>	Presencial
<i>Beneficio del servicio, en su caso</i>	El interesado(a) presenta documentación de ganado destinado a sacrificio, para verificar su legalidad y procedencia como son documento o factura, guía de tránsito, certificado libre de clenbuterol o carta responsiva para sacrificio de ganado bovino libre de clenbuterol (solo ganado bovino, si esta es correcta se ingresa ganado a corrales de reposo, para su posterior sacrificio y faenado.
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<i>Dirección y teléfono</i>	Boulevard lauro Ortega Martínez km. 2.5 col. Revolución, Cuernavaca, Morelos. c.p 62390 teléfono 777 3 20 08 40
<i>Días y horarios de atención al público</i>	Lunes a sábado de 7:00 a 19:00 horas para recepción del ganado y solicitar el servicio de uso de las instalaciones, maquinaria y equipo, destinados al sacrificio ganado, mismo que se realiza en los horarios que sea requerido (en casos de animales fracturados) para realizarlo lunes a sábado en horario disponible las 24 horas, con persona debidamente capacitado para esta actividad contratado por el solicitante del servicio.
<i>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</i>	Director de rastro municipal
<i>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio</i>	Única sede
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<i>Quién puede presentar el trámite o servicio</i>	Cualquier persona física o moral que tenga la necesidad de usar las instalaciones de la dirección de rastro para sacrificar ganado bovino.
<i>Medio de presentación</i>	Verbal o vía telefónica siempre y cuando haya ingresado el ganado a las instalaciones del rastro municipal y cumpla con los requisitos que establece la normatividad vigente.



<i>Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente</i>	.60 uma ovino o caprino 1.25 porcino 2.50 bovino
ÁREA (S) DE PAGO	Caja de tesorería ubicada en el interior de las instalaciones de la dirección de rastro municipal de 12:00 a 19:00 horas de domingo a viernes, caja de tesorería ubicada en interior de parque alameda solidaridad de lunes a viernes en horario de 08:00 15:00 hrs. y cajas de tesorería ubicadas en edificio de tesorería ubicadas en calle Cuhautemoczin esquina con calle Netzahualcoyotl col. centro Cuernavaca, mor. de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 hrs.
<i>Forma de determinar el monto</i>	0.60umas*96.22=57.73 (cincuenta y siete pesos 73/100 pesos m.n.) 1.5 umas*96.22=144.33 (ciento cuarenta y cuatro pesos 33/100 pesos m.n.) 2.50umas*96.22=240.55 (doscientos cuarenta pesos 55/100 pesos m.n.)
<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	Antes de solicitar el servicio
<i>Plazo máximo de resolución</i>	Veinticuatro horas
<i>Vigencia</i>	Por evento
<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	Afirmativa ficta
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	Por otros medios verbal presencial o vía telefónica
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	No aplica
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	No es necesario agendar o solicitar cita
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza,</i>	Solo requiere inspección y verificación sanitaria de las canales de los bovinos sacrificados, la cual se realiza dentro de las instalaciones de la dirección de rastro municipal, misma que realiza el médico veterinario titulado y capacitado para dicha inspección. reglamento de la dirección del rastro municipal



<i>objetivo y fundamento jurídico</i>	
<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Prevención: No aplica
	Solventación de prevención: No aplica
<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	<i>Paso 1</i> Presentar documentación requerida
	<i>Paso 2</i> Desembarque del ganado bovino
	<i>Paso 3</i> Ingreso a corrales de reposo el ganado bovino
	<i>Paso 4</i> Solicitar el servicio

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Original de Documento y/o factura de compra venta por cabeza que acredite la propiedad del ganado	1	
2.	Original de Guía de tránsito expedida por Asociación Ganadera por el lote de animales a sacrificar.	1	
3.	Original de Certificado Zoosanitario (solo para ganado que provenga de otro estado.) Por el lote de animales a sacrificar.	1	
4.	Original de Constancia ó Certificado libre de clenbuterol (expedida por SAGARPA) solo para cotejo.		1
5.	Carta Responsiva para Sacrificio de Ganado Libre de Clenbuterol (solo cuando no se presente la Constancia o Certificado Libre de Clenbuterol)	1	
6.	Original de Nota De Venta Y/O Comprobante De Compra-Venta Que acredite La Propiedad. (Porcinos y Ovino-Caprino)		

NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

Presentación en la dirección de rastro municipal y aceptación de documentación, desembarque y traslado de ganado en corrales de reposo, fundamento reglamento de la secretaria de desarrollo sustentable y servicios públicos y reglamento interior del rastro municipal

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

Documento que acredite la propiedad, guía de tránsito, carta libre o responsiva de clenbuterol y en su caso guía zoonosanitaria si la procedencia del ganado es de otro estado.

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE



No aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO

<i>Del trámite o servicio</i>	<p>Artículos 26 fracciones I, IV, VIII, IX, XX y XXI, 42 fracciones I, VII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos, publicado el 10/03/2021 en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 5925</p> <p>Artículo 17 y 18 del Reglamento del Rastro municipal de Cuernavaca, Mor. publicado en el Periódico Oficial 4945 el día 11 de enero de 2012.</p> <p>Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección del Rastro Municipal.</p>
<i>De los requisitos</i>	<p>Artículos 26 fracciones VII y XXI, 42 fracciones I, VII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos; publicado el 10/03/2021 en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 5925.</p> <p>Artículos 1, 10 fracciones I, X y XVI, Art. 20, 42, 49 y 50, Reglamento del Rastro del Municipio de Cuernavaca, Mor. publicado En el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4945 el día 11 de enero 2012.</p> <p>Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección del Rastro Municipal.</p>
<i>Del costo</i>	<p>Artículo 16, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Sección Séptima, publicada En el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6027. el 31 de diciembre de 2021</p>
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	<p>Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.</p>

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

*Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx*

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.